

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Treinta de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2019-00920-00.
Demandante: MARTHA CECILIA TRONCOSO ESTRADA
Demandado: MOVIMIENTOS VIAS Y CONCRETOS S.A.S.

Téngase por contestada la demanda por parte de la entidad demandada MOVIMIENTOS VIAS Y CONCRETOS V.E.P. S.A.S., quien lo hace por intermedio de apoderado judicial.

Del escrito de excepciones de mérito propuestas por la entidad demandada MOVIMIENTOS VIAS Y CONCRETOS V.E.P. S.A.S., a través de su apoderado judicial, córrase traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.038 fijado en la secretaría del juzgado hoy Octubre 3 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA